

IV LEGISLATURA

AÑO XV

6 de Noviembre de 1997

Núm. 173

S U M A R I O

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. | | | |
| Contestaciones. | | | |
| P.E. 2627-II | | P.E. 2692-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a iniciativas y proyectos dirigidos a favorecer el acceso de jóvenes a una vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997. | 10386 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a relación de intervenciones y actuaciones adjudicadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante 1995 y 1996 con cargo al Capítulo VI de los respectivos Presupuestos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 10 de julio de 1997. | 10387 |
| P.E. 2659-II | | P.E. 2694-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Asprona-Pisos Tutelados de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997. | 10387 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a relación de intervenciones y actuaciones adjudicadas por la Consejería de Fomento durante 1995 y 1996 con cargo al Capítulo VI de los res- | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| pectivos Presupuestos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 10 de julio de 1997. | 10389 | Duero y previsiones de contratación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10393 |
| P.E. 2704-II | | P.E. 2753-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre sanciones por denuncias en la finca de «San Pedro de Arlanza», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 10 de julio de 1997. | 10391 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a impactos ambientales, estudios económicos e informes jurídicos emitidos como consecuencia del Decreto de 17 de enero de 1995 sobre montes y vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10394 |
| P.E. 2706-II | | P.E. 2754-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Municipios y Monumentos de la Provincia de Salamanca y Diócesis de Plasencia beneficiados por el Convenio para la restauración de monumentos no declarados Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10392 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a informes y estudios ambientales realizados para la elaboración y desarrollo del Decreto 4/1995 sobre montes y vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10394 |
| P.E. 2710-II | | P.E. 2755-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a subvenciones percibidas por la empresa LENOSA durante los años 1991 a 1996 y solicitudes en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10392 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a inasistencia de la Junta a la constitución de la Mesa para el debate y estudio del paso del ferrocarril por la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10395 |
| P.E. 2747-II | | P.E. 2756-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a razones de la privatización de la Base de Helicópteros de Villaeles de Valdavia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10393 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a previsiones sobre la regulación del río Valdavia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10395 |
| P.E. 2748-II | | P.E. 2757-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre actuación contra la procesionaria en Quinta del Pidío (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10393 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a previsiones sobre la regulación del río Boedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10396 |
| P.E. 2749-II | | P.E. 2761-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a expediente de construcción de variante y nuevo puente de Puente | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a la asociación salmantina ADEZOS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10396 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| P.E. 2762-II | | | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a dificultades y previsiones del abastecimiento de Cabeza de Horno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10397 | de Kio, compromiso de las Cajas para tal fin, y proceso de fusión de Ebro y Sociedad General Azucarera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10400 |
| P.E. 2767-II | | P.E. 2806-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones planificadas en la C-512 e intervenciones previstas en la variante de Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10397 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre el acondicionamiento de la LE-142, tramo Molinaseca-Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10400 |
| P.E. 2769-II | | P.E. 2812-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a medidas contra la plaga de procesionaria en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10397 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre la retirada del cartel anunciador de las obras de acondicionamiento del entorno de San Hipólito de Támara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10400 |
| P.E. 2770-II | | P.E. 2815-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en cumplimiento del Acuerdo de 17 de enero de 1992 sobre los accesos a Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10398 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a vehículos adquiridos con la partida 06.01.065.664, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10401 |
| P.E. 2791-II | | P.E. 2816-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la deficiencia de pagos en las partidas presupuestarias de Medidas Acompañamiento PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10399 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyectos concretos afectados por la disminución de la partida 06.02.020.6B7 Saneamiento Integral de las Aguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10401 |
| P.E. 2803-II | | P.E. 2817-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuaciones previstas con los fondos asignados en la «Lucha contra la Marginalidad», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997. | 10399 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a importe de las inversiones realizadas en la edición de la Guía Profesional de Turismo y de los folletos de Turismo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10402 |
| P.E. 2804-II | | P.E. 2818-II, P.E. 2819-II, P.E. 2820-II, P.E. 2821-II, P.E. 2822-II, P.E. 2823-II, P.E. 2824-II, P.E. 2825-II y P.E. 2826-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a compra de acciones | | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| que han desarrollado la evaluación de riesgos laborales prevista en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10402 | Granado Martínez, relativas a empresas de menos de 250 trabajadores a quienes ha solicitado la Consejería de Industria la constitución del servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10404 |
| P.E. 2827, P.E. 2828-II, P.E. 2829-II, P.E. 2830-II, P.E. 2831-II, P.E. 2832-II, P.E. 2833-II, P.E. 2834-II y P.E. 2835-II | | P.E. 2863-II | |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas que han designado trabajadores en la prevención de riesgos laborales previstos en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10403 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a entidades solicitantes de acreditación como servicios de prevención ajenos a las empresas, previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10405 |
| P.E. 2836-II, P.E. 2837—II, P.E. 2838-II, P.E. 2839-II, P.E. 2840-II, P.E. 2841-II, P.E. 2842-II, P.E. 2843-II Y P.E. 2844-II | | P.E. 2864-II, P.E. 2865-II, P.E. 2866-II, P.E. 2867-II, P.E. 2868-II, P.E. 2869-II, P.E. 2870-II, P.E. 2871-II y P.E. 2872-II | |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas que han constituido el servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10403 | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a requerimientos a empresas de la provincia de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora de realización de auditorias previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10405 |
| P.E. 2845-II, P.E. 2846-II, P.E. 2847-II, P.E. 2848-II, P.E. 2849-II, P.E. 2850-II, P.E. 2851-II, P.E. 2852-II y P.E. 2853-II | | P.E. 2873-II, P.E. 2874-II, P.E. 2875-II, P.E. 2876-II, P.E. 2877-II, P.E. 2878-II, P.E. 2879-II, P.E. 2880-II y P.E. 2881-II | |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas de entre 250 y 500 trabajadores a quienes ha solicitado la Consejería de Industria la constitución del servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10404 | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a entidades autorizadas para la realización de auditorias previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10406 |
| P.E. 2854-II, P.E. 2855-II, P.E. 2856-II, P.E. 2857-II, P.E. 2858-II, P.E. 2859-II, P.E. 2860-II, P.E. 2861-II y P.E. 2862-II | | P.E. 2882-II, P.E. 2883-II, P.E. 2884-II, P.E. 2885-II, P.E. 2886-II, P.E. 2887-II, P.E. 2888-II, P.E. 2889-II y P.E. 2890-II | |
| CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio | | CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas que realizan actividades incluidas en el Anexo I del R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10406 | instalación de grandes superficies comerciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10411 |
| P.E. 2891-II | | P.E. 2898-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a traslado del Parador de Turismo de Salamanca a la Hospedería del Colegio Fonseca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10407 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones concedidas y Entidades o Asociaciones para la recuperación del Oso Pardo en la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10411 |
| P.E. 2892-II | | P.E. 2899-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el 15% del IRPF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10407 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a adjudicación de la reparación de carreteras de la Ruta de los Pantanos en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10412 |
| P.E. 2893-II | | P.E. 2901-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuaciones concretas de la Junta en cumplimiento del acuerdo unánime de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de fecha 12 de noviembre de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10408 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a mortandad de ganado vacuno en Valsaín (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10412 |
| P.E. 2894-II | | P.E. 2902-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la participación de la Junta en la «Expo Lisboa, 98», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10408 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a ubicación de la empresa maderera TABLICIA en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10413 |
| P.E. 2895-II | | P.E. 2903-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a distribución de la inversión en carreteras de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10409 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de subvención del Ayuntamiento de La Bañeza para restauración del Teatro Municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10413 |
| P.E. 2897-II | | P.E. 2904-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de servicios del Consejero de Industria con personas naturales o jurídicas relacionadas con la | | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el vertedero de RSU de Vilela en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10414 |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| P.E. 2905-II | | P.E. 2908-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Vegacervera de subvención para la construcción de un camping, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10414 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre transmisiones patrimoniales de viviendas de la antigua empresa Hulleras de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10416 |
| P.E. 2907-II | | P.E. 2909-II | |
| CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la actividad extractiva de la cantera ubicada en Paradela de Muces perteneciente al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10415 | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre subvenciones para restauración de las pallozas de Balouta, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997. | 10417 |

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2627-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2627-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a iniciativas y proyectos dirigidos a favorecer el acceso de jóvenes a una vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.627 formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a iniciativas

y proyectos dirigidos a favorecer el acceso de jóvenes a una vivienda.

La Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, otorga un tratamiento específico a las condiciones de acceso a una vivienda por parte de jóvenes con edad igual o inferior a los 30 años en nuestra Comunidad Autónoma, lo que se manifiesta, en primer término, en el acceso directo a subsidiaciones del 5% en el ámbito de la convocatoria de Ayudas a la Vivienda Rural, así como favoreciendo la variable de ponderación de ingresos en la línea de Ayudas a Alquileres.

De modo paralelo, y en la financiación de actuaciones en materia de vivienda con cargo al denominado Plan Cuatrienal, el acceso a subvenciones para V.P.O., V.P.T., y Rehabilitación tiene un tratamiento especial en la variable de ponderación de ingresos respecto de los jóvenes.

Al propio tiempo, y tomando en cuenta los datos relativos a entrega de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública adjudicadas a sus usuarios por la Junta de Castilla y León en el período 1992-1996, puede afirmarse cómo el 50% de aquellas fueron entregadas a personas menores de 33 años, en concreto, el 36% corresponde a personas menores de 30 años y el 14% restante a personas comprendidas entre 31 y 33 años.

En todo caso, y como iniciativas en marcha, esta Consejería de Fomento tiene en fase de estudio un programa cuyo objetivo es el facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda en alquiler a través de una oficina de información y asesoramiento, así como la creación de una bolsa de vivienda en alquiler.

Este programa, que se desarrollará a lo largo de 1998, incluye, entre otras prestaciones, la información sobre posibilidades existentes de acceso a la vivienda y a las ayudas públicas, el asesoramiento jurídico sobre alquileres y compraventa de pisos, el control de los contratos, un seguro gratuito de caución y otro multirriesgo del hogar y la ya indicada bolsa de vivienda en alquiler para jóvenes.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2659-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2659-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a firma de Concierto con Asprona-Pisos Tutelados de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 153, de 1 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 2659-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista:

Al producirse las transferencias del INSERSO a la Junta de Castilla y León el 1 de enero de 1996 se transfieren trece conciertos para la reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales de Personas con Discapacidad en un total de 285 plazas concertadas.

Una vez publicado el Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas, así como las Resoluciones de 5 de febrero de 1997 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por las que se “determinan la plantilla mínima de personal técnico y de atención directa de que dispondrán los Centros de Servicios Sociales con los que se celebren conciertos de reserva y ocupación de plazas” y “se aprueban los modelos de documentos a cumplimentar en relación con la acción concertada en materia de reserva y

ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales”, fue preciso adaptar los conciertos existentes a la nueva normativa.

No obstante, según se establece en la exposición Duodécima punto 2 de la Orden de 7 de julio de 1989 del INSERSO, los efectos respecto a los beneficiarios ingresados en los centros se mantienen durante los 2 años siguientes a la financiación de los conciertos.

Entre los conciertos que fueron Transferidos se encuentran el de 8 plazas para los Pisos Tutelados estando pendiente de que la Asociación complete el expediente presentado de Atención Básica con el de Centro de Día, puesto que solicitaba concertar Atención Completa y sólo se había presentado la documentación referida a la atención básica.

Valladolid, a 29 de septiembre de 1997

EL CONSEJERO,
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2692-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2692-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a relación de intervenciones y actuaciones adjudicadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante 1995 y 1996 con cargo al Capítulo VI de los respectivos Presupuestos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 10 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402692 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las intervenciones y actuaciones en la provincia de Salamanca correspondientes al Capítulo VI de Presupuestos durante los años 1995 y 1996.

Adjunto se remite en Anexo la relación de obras adjudicadas en la provincia de Salamanca durante los años 1995 y 1996 correspondientes al capítulo VI de los Presupuestos, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Valladolid 15 de octubre de 1997

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2694-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2694-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a relación de intervenciones y actuaciones adjudicadas por la Consejería de Fomento durante 1995 y 1996 con cargo al Capítulo VI de los respectivos Presupuestos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 10 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.694, formulada por D.^a Carmen García-Rosado García, relativa a relación de intervenciones y actuaciones adjudicadas por la Consejería de Fomento durante 1995 y 1996 con cargo al capítulo VI de los respectivos Presupuestos en la provincia de Salamanca

Las intervenciones y actuaciones realizadas por la Consejería de Fomento en el período considerado y en la provincia de Salamanca son las que se recogen en los Anexos I de esta contestación.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2704-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2704-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre sanciones por denuncias en la finca de «San Pedro de Arlanza», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 156, de 10 de julio de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402704 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las denuncias ubicadas en la finca «San Pedro de Arlanza».

Como consta en la contestación a la Pregunta Escrita PE 0402535, la denuncia del agente forestal, junto con la

denuncia del SEPRONA, dieron lugar a un único expediente sancionador, el BU-LEN-24/93.

En dicho expediente finalmente no pudo dictar resolución alguna al prescribir la infracción.

Valladolid 15 de octubre de 1997

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2706-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2706-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Municipios y Monumentos de la Provincia de Salamanca y Diócesis de Plasencia beneficiados por el Convenio para la restauración de monumentos no declarados Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.706, formulada por D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a municipios y monumentos de la provincia de Salamanca y Diócesis de Plasencia beneficiados por el convenio para la restauración de monumentos no declarados de interés cultural

El Convenio suscrito por la Junta de Castilla y León, la Diócesis de Plasencia y la Diputación Provincial de Salamanca durante el presente año tiene como finalidad restaurar las siguientes edificios:

- Béjar, Iglesia de Santa María La Maryor
- Peromingo, Iglesia Parroquial
- Sanchotello, Iglesia Parroquial
- Sorihuela, Iglesia Parroquial
- Valdelacasa, Iglesia Parroquial
- Valverde de Valdelacasa, Iglesia.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2710-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2710-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a subvenciones percibidas por la empresa LENOSA durante los años 1991 a 1996 y solicitudes en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2710, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a subvenciones percibidas por la empresa LENOSA durante los años 1991 a 1996 y solicitudes en 1997.

La empresa LENOSA solicitó, con fecha 10 de julio de 1996, la participación en la Línea de Formación Práctica de Titulados en Empresas, al objeto de incorporar un becario para desarrollar la formación en el tema de aguas residuales durante 6 meses.

Mediante Resolución de 23 de octubre de 1996, del Director Gerente de la A.D.E., se resuelve seleccionar a la empresa para impartir la formación a un titulado por 6 meses, con una compensación económica de 300.000.- Ptas., a razón de 50.000.- Ptas. al mes, según se contemplaba en la convocatoria.

Con fecha 31 de mayo de 1997, la empresa solicitó la liquidación de las 300.000.- Ptas., justificando 374.000.- Ptas. en concepto de material fungible (reactivos) que fueron pagadas el 19 de agosto de 1997.

Por otra parte, la empresa LENOSA ha presentado, en 1997, una solicitud de subvención en la Línea de Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos.

A su vez, durante el año 1997 se ha resuelto una subvención tramitada a través del expediente LE/952158/B03, cuyo objeto de inversión es la mejora en industria de productos lácteos y zumos, con una inversión subvencionable de 154.364.924.- Ptas. Esta subvención ha sido resuelta el 5 de junio de 1997 por un importe de 19.094.941.- ptas.

Valladolid, a 21 de octubre de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2747-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2747-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a razones de la privatización de la Base de Helicópteros de Villaeles de Valdavia y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402747 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a la privatización de la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia.

La base de helicópteros de Villaeles de Valdavia ha sido privatizada para mejorar la eficacia y la eficiencia de los medios de extinción de incendios forestales.

Empresa adjudicataria ha sido PERICA Y GOMEZ. PARQUES Y JARDINES, S.A. con los siguientes importes,

Importe licitación: 8.643.544.- Ptas.

Importe adjudicación: 8.470.673.- Ptas.

Los trabajadores que venían prestando servicios hasta la fecha desempeñan los trabajos preventivos que encierra la propuesta PA-36/97 "Tratamientos preventivos en 121 Has". en el monte Bostal y Albarizos con número de elenco 3.007, sito en el término municipal de Villaeles de Valdavia.

Valladolid 15 de octubre de 1997

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2748-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2748-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre actuación contra la procesionaria en Quinta del Pidio

(Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402748 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones sobre actuación contra la procesionaria en Quinta del Pidio (Burgos).

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tenía previsto hacer tratamiento de la procesionaria del pino desde enero de 1997 en los pinares afectados por procesionaria en Quintana del Pidio.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos ejecutó el tratamiento el día 26 de julio de 1997. Los datos del mismo fueron:

- Término Municipal: Quintana del Pidio.

- Monte: Monte Olmedo. Número 583 del Catálogo de U.P.

- Superficie tratada: 150 Hás. de pinar.

- Técnica usada: U.L.V. en aplicación área de 5 litros de caldo de agua, aceite de verano y hexaflumurón.

- Materia activa: Hexaflumurón 35 gr./Ha.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2749-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2749-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a expediente de construcción de variante y nuevo puente de Puente Duero y previsiones de contratación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.749, formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jorge

Félix Alonso Díez, relativa a expediente de construcción de variante y nuevo puente de Puente Duero

El tratamiento de la travesía de Puente Duero, objeto de la presente Pregunta, ha sido recogido en la programación de actuaciones a corto plazo incluida en Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras de Transporte 1997-2000, en el que se prevé su contratación, contando con una inversión estimada de 1.000 millones de pesetas.

En todo caso, la actuación ya realizada por esta Consejería de Fomento en relación a esta obra incluye, como pasos previos a su contratación, la aprobación del Estudio Informativo, el trámite de información pública, la Declaración de Impacto Ambiental, la aprobación definitiva del Expediente de Información Pública y del Estudio Informativo, así como la licitación y contratación del Proyecto, encontrándose en estos momentos el proyecto en fase de supervisión técnica.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2753-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2753-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a impactos ambientales, estudios económicos e informes jurídicos emitidos como consecuencia del Decreto de 17 de enero de 1995 sobre montes y vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402753 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impactos ambientales, estudios económicos e informes jurídicos emitidos como consecuencia del Decreto de 17 de enero de 1995 sobre montes y vías pecuarias.

Desde la publicación del Decreto 4/1995 en el Boletín Oficial de Castilla y León el 17 de enero del citado año solamente se han solicitado alrededor de una decena de autorizaciones para la realización de pruebas deportivas y actividades organizadas. Este número de solicitudes tan pequeño, en un plazo de casi tres años y teniendo

en cuenta el ámbito del Decreto, nos permite afirmar que no se ha producido una incidencia grave en el medio natural por esta cuestión, máxime cuando de las solicitudes recibidas se ha considerado, en cada una de ellas, las circunstancias particulares que concurrían en función de los itinerarios, época de realización, número de vehículos y participantes, etc...

De las solicitudes recibidas, en ningún caso, se han realizado estudios económicos e informes jurídicos ya que lo que se pretendía con el Decreto citado era regular la incidencia que la circulación de los vehículos a motor tenían en los montes y vías pecuarias recogidos en el ámbito de la norma y, por tanto, lo que sí se han emitido son informes técnicos en cuanto a la posible influencia, de cada solicitud concreta, en el medio natural (gea, flora y fauna).

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2754-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2754-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a informes y estudios ambientales realizados para la elaboración y desarrollo del Decreto 4/1995 sobre montes y vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402754 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a informes y estudios ambientales realizados para la elaboración y desarrollo del Decreto 4/1995 sobre Montes y Vías Pecuarias.

Antes de la promulgación del Decreto 4/1995 en nuestra Comunidad Autónoma se habían producido circunstancias que aconsejaron acometer la citada norma como fue la creciente y elevada incidencia que estaba teniendo en los últimos tiempos las actividades que pretendía regular y ordenar el citado Decreto en el territorio de la Comunidad. Esta situación tenía especial incidencia en las provincias limítrofes con la Comunidad Autónoma de Madrid, en que el número de usuarios de estas actividades había tenido mayor auge y que con el tiempo des-

plazaron sus actividades hasta nuestra Región, máxime cuando otras Comunidades ya tenían una legislación restrictiva en este sentido y, por tanto, dichos usuarios desarrollaban, de forma creciente, tales actuaciones sin estar sujetos a ninguna limitación específica, con las consiguientes alteraciones del medio natural y de sus actividades tradicionales (ganadería, fauna cinegética, aprovechamientos forestales, ocio y contacto con la naturaleza, ...) y un mayor índice de peligrosidad de accidentes con vehículos de la Guardería Forestal que transitaba los citados caminos y pistas en el ejercicio de sus funciones de gestión y vigilancia.

No se elaboró ningún estudio, aunque sí puede encontrar algunos estudios y proyectos de investigación puntuales en bibliografía especializada sobre el tema.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2755-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2755-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a inasistencia de la Junta a la constitución de la Mesa para el debate y estudio del paso del ferrocarril por la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.755, formulada por D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a inasistencia de la Junta a la constitución de la Mesa para el debate y estudio del paso del ferrocarril por la ciudad de Palencia.

La implicación de la Junta de Castilla y León obedece a una concepción regional del problema del ferrocarril y a la sensibilidad existente en este punto por parte del Gobierno Regional, al entender que es un problema de interés de la ciudadanía, aun cuando, como es conocido, nuestra Comunidad Autónoma no ostenta competencias o responsabilidades directas en materia ferroviaria.

No obstante, y al margen de este razonamiento, ello no es impedimento para que la Administración Regional esté en disposición de realizar un esfuerzo para impulsar

y superar los obstáculos que impiden dar solución al problema del paso del Ferrocarril por la ciudad de Palencia.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2756-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2756-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José M.^a Crespo Lorenzo y D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a previsiones sobre la regulación del río Valdavia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2756-I, formulada por los Ilmos. Sres. Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José María Crespo Lorenzo y D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a previsiones sobre la regulación del río Valdavia.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico la siguiente:

El "Estudio de Viabilidad Técnica, Económica, Social y Medioambiental de la Regulación del río Valdavia (Palencia) fue encargado a la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA) con fecha 13 de junio de 1996 (R.S. n.º 13.537 de 17-06-96), encontrándose a estas fechas finalizado el Estudio que se ha redactado a nivel de anteproyecto, en él se recogen dos embalses en los arroyos Villafraja y Las Cuevas.

Con fecha 10-10-97 (B.O.C y L. n.º 195) se anunció la información pública del "Estudio de Impacto Ambiental" del citado estudio (se adjunta fotocopia).

Una vez finalizado el trámite de información pública y analizadas las alegaciones y observaciones que pudieran formularse se procederá a la redacción del proyecto, habiéndose recogido una partida de 50 millones de pesetas en los presupuestos de 1998 para este fin.

Las previsiones de la Consejería en cuanto a su aprovechamiento para regadío, en principio se consideran

que los caudales a regular serían suficientes para las 2.400 Has. previstas en el Plan Regional de Regadíos.

Valladolid, 16 de octubre de 1997

EL CONSEJERO,
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2757-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2757-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a previsiones sobre la regulación del río Boedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2757-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a previsiones sobre la regulación del río Boedo.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El Estudio de Viabilidad Técnica, Económica, Social y Medioambiental de la Regulación del río Boedo (Palencia) fue encargado a la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA) con fecha 6 de junio de 1997 (R.S. nº 13.836 de 10-06-97).

La ubicación de la presa objeto de estudio se situaría en el río Boedo en el término municipal de Castrejón de la Peña próximo a la raya con el término de Congosto de Valdavia, estando prevista su finalización para marzo de 1998.

De las conclusiones que aporte el citado Estudio, procederá la conveniencia o no de actuaciones posteriores.

Valladolid, 22 de octubre de 1997

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2761-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2761-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a la asociación salmantina ADEZOS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2761, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a la Asociación Salmantina ADEZOS (Asociación para el desarrollo de la zona oeste salmantina).

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de Referencia, debo de informarle lo siguiente:

Que por la Consejería de Agricultura y Ganadería, la Asociación ADEZOS tiene aprobado un Programa de Desarrollo Rural (PRODER) para desarrollar en la zona oeste de Salamanca. No obstante y debido a una denuncia presentada en el Juzgado de Vitigudino contra esta Asociación, se ha pralizado el envío de fondos hasta que se clarifique judicialmente la situación planteada.

Que por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el año 1995 se concedieron dos subvenciones a la citada Asociación: una de ellas, en apoyo a actividades de educación ambiental y para la promoción de la línea férrea Fuente de San Esteban, por un importe de 200.000.- Ptas. y con cargo a la aplicación presupuestaria 06.01.065.781. Esta subvención fue abonada en fecha 3 de junio de 1996.

Otra, para ayudas a la formación profesional ocupacional y en concreto para un curso de repoblaciones forestales, por un importe de 2.300.000.- Ptas. y con cargo a la aplicación presupuestaria 06.01.065.471. Esta subvención fue abonada en fecha 4 de octubre de 1996, por un importe de 2.113.587.- Ptas.

Que por la Consejería de Educación y Cultura, se concedió una subvención en fecha 20 de junio de 1996 por una cuantía de 100.000.- Ptas. para actividades culturales y con cargo a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural. La citada subvención fue propuesta para pago el 25 de septiembre de 1996.

Valladolid, a 29 de septiembre de 1997

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2762-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2762-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a dificultades y previsiones del abastecimiento de Cabeza de Horno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402762 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dificultades y previsiones del abastecimiento de Cabeza de Horno.

Las lluvias invernales y de principio de primavera han provocado encharcamientos de los terrenos que obligaron en varias ocasiones a paralizar las obras para evitar los daños que las máquinas y camiones ocasionaban en las fincas particulares por las que discurren las conducciones.

El lugar de ubicación de la toma en el embalse de Almendra ha estado bajo el nivel de las aguas durante más de doce meses debido al elevado grado de llenado de dicho embalse.

Durante la ejecución de las obras una de las empresas que formaban la Unión Temporal de Empresas adjudicataria de las obras presentó un expediente de suspensión de pagos, que obliga a la suspensión de las obras mientras se buscaba solución adecuada a la situación.

La obra se prevé recibirla provisionalmente el 22 de octubre de 1997.

Actualmente se está abasteciendo a la totalidad de los municipios afectados.

El presupuesto inicial de adjudicación fue de (890.840.983.-Pts.) Ochocientos noventa millones ochocientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres pesetas.

El presupuesto al día de hoy es de (1.067.580.494.-Pts.) Mil sesenta y siete millones quinientas ochenta mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.

La obra está diseñada para la posible incorporación de otros municipios próximos que padezcan problemas de abastecimiento.

Dichos municipios deberán adherirse a la Mancomunidad, la cual deberá proponer su incorporación para estudiar su viabilidad técnica.

Valladolid, 20 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2767-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2767-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones planificadas en la C-512 e intervenciones previstas en la variante de Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.767, formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones planificadas en la C-512 e intervenciones previstas en la variante de Linares de Riofrío.

La carretera C-512, objeto de la presente Pregunta, constituye uno de los ejes de la denominada Red Básica y ha sido objeto de diferentes actuaciones de modo que en la actualidad se encuentra prácticamente acondicionada a excepción del tramo comprendido entre el cruce con la carretera C-515 y el límite de la Comunidad Autónoma de Extremadura, obra contratada este año y que supone una inversión superior a 750 millones de pesetas.

Por su parte, la variante de Linares de Riofrío aparece como una de las actuaciones recogidas en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras del Transporte (1997-2000), estando prevista su ejecución para el próximo de 1999 con una estimación económica de 400 millones de pesetas.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2769-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2769-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a medidas contra la plaga de procesionaria en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402769 formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas contra la plaga de procesionaria en la provincia de Palencia.

La procesionaria es un insecto, *thayumetopoea pytiocampa*, lepidóptero de la entomofauna de nuestros pinares y va contra cualquier principio ecológico erradicar, es decir, eliminar una especie de un ecosistema, por tanto la Consejería de Medio Ambiente nunca tomará medidas para erradicarla.

Otra cuestión es el control de las poblaciones del insecto, para evitar que ocasionen molestias a las personas y daños al arbolado, que es la labor que realiza la Junta de Castilla y León.

Las medidas que la Junta toma para el control son:

- Inspecciones de la guardería forestal y técnicos de la Consejería de Medio Ambiente para evaluar las infestaciones.
- Planificación de tratamientos.
- Ejecución de tratamientos en los lugares que sea necesario.

Para combatir la plaga de procesionaria citada se han destinado en 1997, 15,5 millones de pesetas con cargo al Presupuesto de Protección de la Naturaleza de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se han usado los insecticidas hexaflumurón y diflubenzurón y se han tratado las siguientes superficies, todas ellas en montes de Utilidad Pública:

| Nº.U.P. | MONTE | PERTENENCIA | HÁS. |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------|
| 2 | ROYAL | AGUILAR DE CAMPOO | 605 |
| 322 | BOSTAL Y ALBARIZAS | VILLAELES DE VALDAVIA | 970 |
| 345 | PÁRAMO Y MAJADAS | VILLASILA | 1082 |
| 342 | MONTE ARRIBA | VILLANUÑO DE VALDAVIA | 657 |
| 341 | MONTE ARRIBA | ARENILLAS DE N.P. | 705 |
| 237 | CONCEJO | BÁRCENA DE CAMPOS | 187 |
| 238 | DUQUE | BÁRCENA DE CAMPOS | 255 |
| 3148 | LA LASTRA | COZUELOS DE O. | 344 |
| 128 | EL CARRASCAL | PRÁDANOS | 718 |
| 3166 | LA LOMA Y OTROS | VILLABERMUDO | 47 |
| 234 | BASCARRIÓN | AYUELA, TABANERA, VILLASU1130 | |
| SUPERFICIE TOTAL | | | 6700 |

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2770-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2770-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en cumplimiento del Acuerdo de 17 de enero de 1992 sobre los accesos a Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.770, formulada por D. José María Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en cumplimiento del Acuerdo de 17 de enero de 1992 sobre accesos a Palencia.

La mejora de las comunicaciones por carretera de la ciudad de Palencia y su entorno, complementando las inversiones ya en marcha para la ejecución de la Autovía del Camino de Santiago, viene determinada por el proyecto de transformación en Autovía de la actual carretera Nacional N-611, Palencia-Aguilar de Campoo, convirtiendo a ésta no sólo en el eje de comunicación y acceso desde nuestra Región a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sino también en la infraestructura de enlace con la citada Autovía del Camino de Santiago.

De este modo, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998 incluye la dotación económica necesaria para redactar el Estudio Informativo de esta obra, sin perjuicio de que el Ministerio de Fomento ha licitado ya la redacción del Estudio de desdoblamiento de la Ronda Exterior de la ciudad de Palencia.

Del mismo modo, al objeto de completar y mejorar los accesos a Palencia desde la Autovía del Camino de Santiago, mejorando la accesibilidad de la zona Norte de la capital palentina, la Junta de Castilla y León culminará durante el año 2000, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructura del Transporte 1997-2000, la ejecución de dos accesos a Palencia mediante el acondicionamiento selectivo de dos carreteras autonómicas, como son las carreteras C-613 y C-611, en el itinerario Palencia-Villada-Sahagún, y la carretera C-615 en el tramo Palencia-Villada-Carrión de los Condes.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2791-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2791-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la deficiencia de pagos en las partidas presupuestarias de Medidas Acompañamiento PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2791-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la deficiencia de pagos en las partidas presupuestarias de medidas de acompañamiento PAC.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

1º.- La aplicación 03.02.059.779 (con un crédito de 150.000.000 ptas.) corresponde a dinero FEOGA, destinado a subvencionar los cursos de formación agroambiental y la agricultura ecológica. Esta cantidad se pagará directamente a los beneficiarios sin que tenga que pasar por el presupuesto autónomo.

2º.- Respecto a las aplicaciones 03.02.059.77A y 03.02.059.77B, con un crédito de 25.000.000 ptas. cada una, corresponden a la cofinanciación de dichas ayudas por parte del MAPA y de la Junta de Castilla y León, respectivamente. Una parte importante de cada una de ellas está comprometida (fase AD) para los cursos de formación agroambiental que finalizan en su mayoría del 15 de septiembre a finales de octubre. A medida que se vayan recibiendo las justificaciones de cada curso se procederá a tramitar los documentos de pago.

3º.- En las aplicaciones presupuestarias 773, 774 y 775, se vienen resolviendo los expedientes presentados con normalidad a lo largo del año, efectuándose los pagos mensualmente.

También reseñar que el programa de Estepas Cerealistas (773 y 775) es habitual el pago correspondiente en el último trimestre del año, una vez verificados los controles y efectuados los cruces con las declaraciones de la PAC, por lo que a 30 de junio no es posible efectuar pago alguno al no haberse finalizado los obligados controles administrativos y de campo.

4º.- Los conceptos 050.77J, 050.77K y 050.77L, corresponden respectivamente a las participaciones del FEOGA, MAPA y Comunidad Autónoma de Castilla y León para las líneas de ayuda horizontales "Fomento de la agricultura extensiva" y "razas en peligro de extinción" campaña agrícola 1996/1997 y año 1997.

La gestión de ambas ayudas (presentación de solicitudes, depuración administrativa, controles administrativos, control de campo, fiscalización documental, autorización de la ayuda y ejecución del pago) obligan a que el reconocimiento de la obligación y la propuesta de ordenación de pago se realice en estas dos líneas de ayuda el último trimestre del año.

Valladolid, 16 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2803-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2803-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuaciones previstas con los fondos asignados en la «Lucha contra la Marginalidad», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.803, formulada por D. Jaime González González, relativa a actuaciones previstas con los fondos asignados en la "lucha contra la marginalidad".

La lucha contra la marginalidad viene recogida en las partidas presupuestarias 04.02.018.622 y 04.02.018.629, materializándose sus actuaciones fundamentalmente a través de convenios suscritos por la Consejería de Fomento y distintos Ayuntamientos de la Región.

La ejecución de esta partida presupuestaria durante 1997 se concretará, sin perjuicio de otras actuaciones de menor cuantía, en una subvención al Ayuntamiento de Valladolid en base al Convenio de Realjojo de Población Marginada suscrito el pasado 5 de marzo de 1990 (135 millones de pesetas) y en otra subvención al Ayuntamiento de Palencia en razón al Convenio de Colaboración para Realjojo de Minorías Étnicas y Población Marginada firmado el 5 de septiembre de 1996 (11,5 millones de pesetas). Estas subvenciones han sido tramitadas

y están pendientes de la próxima autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En todo caso, a las anteriores se deben añadir otras actuaciones enmarcadas en esta iniciativa, como son el transporte y reparación de viviendas móviles y la prórroga del contrato de consultoría y asistencia para asesoramiento del programa de realojo de población marginada.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2804-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2804-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a compra de acciones de Kio, compromiso de las Cajas para tal fin, y proceso de fusión de Ebro y Sociedad General Azucarera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2804-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a compra de acciones de Kio, compromiso de las cajas para tal fin, y proceso de fusión de Ebro y Sociedad General Azucarera.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

Las gestiones para adquirir un paquete importante de acciones de los grupos económicos que detentan el control de EBRO AGRICOLAS -con la participación económica de las CAJAS DE AHORRO de la Comunidad Autónoma por el montante aproximado que figura en la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista- se han venido desarrollando durante todo el verano y meses siguientes, sin que hasta la fecha se haya modificado la voluntad (no vendedora) de los detentadores de los paquetes de acciones a que antes se ha hecho referencia.

La fusión de Ebro y Sociedad General Azucarera se encuentra condicionada a la postura hecha pública por el Ministerio a lo largo de este verano.

Valladolid, 28 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2806-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2806-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre el acondicionamiento de la LE-142, tramo Molinaseca-Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.806 formulada por D. José Alonso Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre el acondicionamiento de la LE-142, tramo Molinaseca-Ponferrada.

La previsión inicial de esta Consejería de Fomento en relación a la carretera LE-142 incluía, como se señalaba en la contestación a la Pregunta Escrita número 1.438, citada en los Antecedentes de la presente, la contratación a lo largo del presente año de obras específicas de Seguridad Vial en el tramo Molinaseca-Ponferrada.

No obstante, contrastados los datos de tráfico correspondientes a este tramo durante el pasado año de 1996, esta Consejería ha considerado aconsejable replantear las características de la obra a realizar, buscando una actuación más ambiciosa que permita un tratamiento más completo de esta carretera.

De este modo, se ha previsto dotar a la calzada de una sección 7/9, ensanchar estructuras, renovar totalmente el firme y ejecutar actuaciones complementarias relacionadas con la pertenencia de este tramo al itinerario cultural del Camino de Santiago.

Estas circunstancias han originado un retraso sobre los plazos inicialmente previstos, de modo que esta obra, cuyo proyecto se encuentra avanzado en su redacción, pasará a contratarse el próximo año y con una inversión cercana a los 200 millones de pesetas, superior a la prevista inicialmente.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2812-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2812-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre la retirada del cartel anunciador de las obras de acondicionamiento del entorno de San Hipólito de Támara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 161, de 23 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402812 formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones sobre la retirada del cartel anunciador de las obras de acondicionamiento del entorno de San Hipólito de Támara.

El cartel anunciador de las obras de acondicionamiento del entorno de San Hipólito de Támara fue retirado antes de la inauguración de dichas obras el día 19 de octubre.

Valladolid, 20 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2815-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2815-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a vehículos adquiridos con la partida 06.01.065.664, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402815 formulada por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vehículos adquiridos con la partida 06.01.065.664.

Se ha tramitado tres expedientes de contratación para la adquisición de los siguientes vehículos:

| | Marca | Modelo |
|---|------------|-------------|
| - 26 vehículos turismo 4 x 4 | Fiat | Panda |
| - 27 vehículos todo terreno de segmento alto | Nissan | Terrano II |
| - 12 vehículos todo terreno de segmento medio | Land Rover | Defender 90 |

En la actualidad hay otros dos expedientes, aún sin adjudicar, para la adquisición de los siguientes vehículos:

| | Marca | Modelo |
|-------------------------|-------|--------|
| - 9 vehículos furgoneta | — | — |
| - 2 vehículos turismo | — | — |

En cuanto a la referencia a la matrícula y destinatarios de los vehículos hecha en la pregunta parlamentaria, se desconocen estos datos debido a que aún no se ha recepcionado ninguno de ellos.

Valladolid, 20 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2816-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2816-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyectos concretos afectados por la disminución de la partida 06.02.020.6B7 Saneamiento Integral de las Aguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402816 formulada por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos concretos afectados por la disminución de la partida 06.02.020.6B7. Saneamiento integral de las aguas.

La citada transferencia de 409,5 millones de pesetas se produce a consecuencia de la disminución de las siguientes partidas:

* 560-VA-017. VALLADOLID. Estación depuradora de aguas residuales. Se detraen 364,3 millones que se trasladan a 1998 mediante un reajuste de anualidades motivado por el retraso en el inicio de las obras, cuya causa fue la reconsideración, a instancia del Ayuntamiento, del emplazamiento de las líneas de fangos y de gas de la depuradora. Las obras marchan actualmente a un fuerte ritmo de ejecución.

* 534-BU-506. MIRANDA DE EBRO. Emisario del Bayas. Se detraen 23,3 millones de pesetas al no disponer de los terrenos de necesaria ocupación de las obras y

tener que recurrir el Ayuntamiento a su expropiación forzosa, actualmente en tramitación.

* 560-SA-511. CARBAJOSA DE LA SAGRADA. Emisario. Se detraen 21,9 millones de pesetas para ajustar la anualidad de este año a la que previsiblemente se pueda ejecutar dada la fecha de contratación de la obra, condicionada por la disponibilidad de los terrenos gestionada por el Ayuntamiento.

Valladolid, 20 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2817-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2817-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a importe de las inversiones realizadas en la edición de la Guía Profesional de Turismo y de los folletos de Turismo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402817 formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a importe de las inversiones realizadas en la edición de la Guía Profesional de Turismo y de los folletos de turismo rural.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

El coste de la edición de la Guía Profesional de Turismo ha sido de 11.851.612 Ptas. (IVA incluido), para una tirada de 25.000 ejemplares.

La inversión para la edición del folleto de Turismo es de aproximadamente 3.600.000 Ptas., para una tirada de 65.000 ejemplares.

SOTUR, S.A. edita la Guía Profesional de Turismo así como el folleto de Turismo Rural en base a fuentes objetivas elaboradas de acuerdo con criterios definidos según la legislación vigente en cada materia.

Los mapas que aparecen en la Guía Profesional de Turismo no representan una cartografía exhaustiva, sino que únicamente pretenden ser un instrumento de acercamiento, de carácter general, a cada una de las zonas. Por

tanto, no se trata de que se obvie deliberadamente ninguna localidad en concreto, puesto que sólo se señalan los elementos de localización más destacados.

Además, SOTUR, S.A. suscribió en 1996 convenios de colaboración con la Diputación de León y con el Consejo Comarcal del Bierzo, para, entre otras actividades, atender la edición de material promocional en el que sí se contemplan con detalle zonas como la de Ancares-Seo, en concreto, en el folleto de Rutas de la Diputación de León.

Por otro lado, el actual folleto de Turismo Rural de la Junta de Castilla y León, no incluye un mapa entre su contenido. El antiguo recogía uno en las páginas centrales, pero no se destacaba ninguna casa, ni en Burbia, ni en Mansilla de las Mulas, por no haber casas en estas zonas a la fecha de publicación de los folletos, de acuerdo con las Bases de Datos aportadas por la Dirección General de Turismo que recogen los establecimientos dados de alta, según la legislación vigente, en cada uno de los Servicios Territoriales provinciales.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2818-II, P.E. 2819-II,
P.E. 2820-II, P.E. 2821-II,
P.E. 2822-II, P.E. 2823-II,
P.E. 2824-II, P.E. 2825-II y
P.E. 2826-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2818-II, P.E. 2819-II, P.E. 2820-II, P.E. 2821-II, P.E. 2822-II, P.E. 2823-II, P.E. 2824-II, P.E. 2825-II y P.E. 2826-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas que han desarrollado la evaluación de riesgos laborales prevista en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402818 a P.E./0402826 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parla-

rio Socialista, relativas a empresas que han desarrollado la evaluación de riesgos laborales prevista en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997 en las provincias de la Comunidad.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa de lo siguiente:

Conforme a los artículos 16 y 23.1 de la Ley 31/1995 y al artículo 7 del R.D. 39/1997, no existe obligación, por parte de las empresas, de comunicar la realización de la evaluación de riesgos. La única obligación de las empresas es la de conservar, a disposición de la Autoridad Laboral, la documentación relativa a dichas evaluaciones.

Como consecuencia de otras actuaciones llevadas a cabo, en materia preventiva, por las Oficinas Territoriales de Trabajo, se tiene constancia de la realización de dicha evaluación en 297 empresas de nuestra Comunidad.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2827-II, P.E. 2828-II,
P.E. 2829-II, P.E. 2830-II,
P.E. 2831-II, P.E. 2832-II,
P.E. 2833-II, P.E. 2834-II y
P.E. 2835-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2827-II, P.E. 2828-II, P.E. 2829-II, P.E. 2830-II, P.E. 2831-II, P.E. 2832-II, P.E. 2833-II, P.E. 2834-II y P.E. 2835-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas que han designado trabajadores en la prevención de riesgos laborales previstos en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402827 a P.E./0402835 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a empresas que han designado trabajadores en la prevención de riesgos laborales previs-

tos en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997 en las provincias de la Comunidad.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa de lo siguiente:

Conforme a los artículos 30 de la Ley 31/1995 y 12 del R.D. 39/1997, no existe obligación, por parte de las empresas, de comunicar la designación de trabajadores que deben ocuparse de la Prevención de Riesgos Laborales.

Hay constancia, sin embargo, de la existencia de 34 empresas que han cumplido dicho requisito.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2836-II, P.E. 2837-II,
P.E. 2838-II, P.E. 2839-II,
P.E. 2840-II, P.E. 2841-II,
P.E. 2842-II, P.E. 2843-II y
P.E. 2844-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2836-II, P.E. 2837-II, P.E. 2838-II, P.E. 2839-II, P.E. 2840-II, P.E. 2841-II, P.E. 2842-II, P.E. 2843-II Y P.E. 2844-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas que han constituido el servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402836 a P.E./0402844 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a empresas que han constituido el servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997 en las provincias de la Comunidad.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa de lo siguiente:

Conforme al artículo 31 de la Ley 31/1995 y los artículos 14 y 15 del R.D. 39/1997, la obligación, por parte de las empresas, de constituir Servicios de Prevención

propios, se refiere a aquéllas con una plantilla superior a 500 trabajadores y a las empresas de más de 250 trabajadores cuyas actividades están incluidas en el Anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención.

No existe obligación, por parte de las empresas, de comunicar la constitución de Servicio de Prevención propio. La única obligación de las empresas es la de mantener a disposición de la Autoridad Laboral la memoria y programación anual del Servicio de Prevención.

No obstante, se tiene constancia de la existencia de 39 empresas de nuestra Comunidad Autónoma que han constituido ya Servicio de Prevención propio.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2845-II, P.E. 2846-II,
P.E. 2847-II, P.E. 2848-II,
P.E. 2849-II, P.E. 2850-II,
P.E. 2851-II, P.E. 2852-II y
P.E. 2853-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2845-II, P.E. 2846-II, P.E. 2847-II, P.E. 2848-II, P.E. 2849-II, P.E. 2850-II, P.E. 2851-II, P.E. 2852-II y P.E. 2853-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas de entre 250 y 500 trabajadores a quienes ha solicitado la Consejería de Industria la constitución del servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402845 a P.E./0402853 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a empresas de entre 250 y 500 trabajadores a quienes ha solicitado la Consejería de Industria la constitución del servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997 en las provincias de la Comunidad.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa de lo siguiente:

Conforme al artículo 14.b y Disposición Transitoria Primera del R.D. 39/1997, no es necesario que la Autoridad Laboral solicite la constitución del Servicio de Prevención a las empresas; la obligación de éstas viene establecida por imperativo legal, hasta el 1 de enero de 1998.

No obstante, tanto los Técnicos de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral como los Inspectores Provinciales de Trabajo han formulado recordatorio, a distintas empresas, del necesario cumplimiento de dicha obligación.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2854-II, P.E. 2855-II,
P.E. 2856-II, P.E. 2857-II,
P.E. 2858-II, P.E. 2859-II,
P.E. 2860-II, P.E. 2861-II y
P.E. 2862-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2854-II, P.E. 2855-II, P.E. 2856-II, P.E. 2857-II, P.E. 2858-II, P.E. 2859-II, P.E. 2860-II, P.E. 2861-II y P.E. 2862-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas de menos de 250 trabajadores a quienes ha solicitado la Consejería de Industria la constitución del servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402854 a P.E./0402862 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a empresas de menos 250 trabajadores a quienes ha solicitado la Consejería de Industria la constitución del servicio de prevención previsto en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997 en las provincias de la Comunidad.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa de lo siguiente:

Conforme al artículo 14.c. del R.D. 39/1997, la Autoridad Laboral requerirá la constitución de Servicios de

Prevención, en los casos en que, no estando incluida la actividad en el Anexo I, la peligrosidad de la actividad desarrollada o la frecuencia o gravedad de la siniestralidad en la empresa, así lo aconseje, previo informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se tiene constancia de actuaciones al respecto por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no disponiendo en la actualidad de datos concretos referentes a las mismas.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2863-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2863-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a entidades solicitantes de acreditación como servicios de prevención ajenos a las empresas, previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402863 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a entidades solicitantes de acreditación como servicios de prevención ajenos a las empresas previstas en la Ley 31/1995 y en R.D. 39/1997.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa que, conforme al artículo 31 de la Ley 31/1995 y al artículo 26 del R.D. 39/1997, las entidades que han solicitado acreditación son:

| ENTIDAD | PROVINCIA |
|---|-----------|
| INGEMÉDICA | BURGOS |
| GESDEM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | BURGOS |
| SOPRECAL, SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CASTELLANO-LEONESA. | ZAMORA |

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2864-II, P.E. 2865-II,
P.E. 2866-II, P.E. 2867-II,
P.E. 2868-II, P.E. 2869-II,
P.E. 2870-II, P.E. 2871-II y
P.E. 2872-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2864-II, P.E. 2865-II, P.E. 2866-II, P.E. 2867-II, P.E. 2868-II, P.E. 2869-II, P.E. 2870-II, P.E. 2871-II y P.E. 2872-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a requerimientos a empresas de la provincia de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora de realización de auditorías previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402864 a P.E./0402872 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas requerimientos a empresas de las distintas provincias de la Comunidad de realización de auditorías previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa de lo siguiente:

Conforme al artículo 30.6 de la Ley 31/1995 y al artículo 29.4 del R.D. 39/1997, sólo se puede requerir la realización de Auditorías a empresas de menos de 6 trabajadores que hayan manifestado estar en el supuesto de no necesitar dichas Auditorías y que, sin embargo, la Autoridad Laboral estime que sí la necesitan, en función de la siniestralidad de la empresa o sector, de la peligrosidad de las actividades o de la inadecuación del Sistema de Prevención.

En la actualidad se está confeccionando una Base de Datos alimentada con las notificaciones formuladas por empresas de menos de 6 trabajadores, que permitirá, durante 1998, realizar un seguimiento de las mismas respecto al cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2873-II, P.E. 2874-II,
P.E. 2875-II, P.E. 2876-II,
P.E. 2877-II, P.E. 2878-II,
P.E. 2879-II, P.E. 2880-II y
P.E. 2881-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2873-II, P.E. 2874-II, P.E. 2875-II, P.E. 2876-II, P.E. 2877-II, P.E. 2878-II, P.E. 2879-II, P.E. 2880-II y P.E. 2881-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a entidades autorizadas para la realización de auditorías previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402873 a P.E./0402881 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a entidades autorizadas para la realización de auditorías previstas en la Ley 31/1995 y en el R.D. 39/1997 en las provincias de la Comunidad.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa de lo siguiente:

Conforme al artículo 33 del R.D. 39/1997 y a la Orden de 27 de julio de 1997, de las 4 solicitudes presentadas, no ha sido posible resolver favorablemente ninguna, por incumplimiento manifiesto de las condiciones exigidas en el Reglamento de los Servicios de Prevención y en su Orden de Desarrollo.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2882-II, P.E. 2883-II,
P.E. 2884-II, P.E. 2885-II,
P.E. 2886-II, P.E. 2887-II,
P.E. 2888-II, P.E. 2889-II y
P.E. 2890-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2882-II, P.E. 2883-II, P.E. 2884-II, P.E. 2885-II, P.E. 2886-II, P.E. 2887-II, P.E. 2888-II, P.E. 2889-II y P.E. 2890-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativas a empresas que realizan actividades incluidas en el Anexo I del R.D. 39/1997, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a las preguntas escritas, Ref. P.E./0402882 a P.E./0402890 formuladas por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a empresas que realizan actividades incluidas en el anexo I del R.D. 39/1997 en las provincias de la Comunidad.

En contestación a las preguntas de referencia, se informa que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo considera que las empresas que realizan actividades incluidas en el Anexo I del R.D. 39/1997 son aquéllas encuadradas dentro de los códigos C.N.A.E. correspondientes a la denominación de actividad que se reflejan en el siguiente cuadro:

| DÓDIGO C.N.A.E. | DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|-----------------|--|
| 100 | Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba. |
| 111 | Extracción de crudos de petróleo y gas natural. |
| 112 | Actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección. |
| 120 | Extracción de minerales de uranio y torio. |
| 183 | Preparación y teñido de pieles de peletería. Fabricación de artículos de peletería. |
| 210 | Industria del papel. |
| 230 | Coquerías, Refino de Petróleo y tratamiento de Combustibles Nucleares. |
| 240 | Industria Química. |
| 275 | Fundición de metales. |
| 401 | Producción y distribución de energía eléctrica. |
| 402 | Producción de gas, distribución de combustibles gaseosos por conductos urbanos, excepto gaseoductos. |

- 450 Construcción.
851 Actividades sanitarias.
852 Actividades veterinarias.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2891-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2891-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a traslado del Parador de Turismo de Salamanca a la Hospedería del Colegio Fonseca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402891 formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traslado del Parador de Turismo de Salamanca a la Hospedería del Colegio Fonseca.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Al día de la fecha, existen conversaciones, entre las instituciones involucradas, en torno a los criterios siguientes:

a) La Universidad de Salamanca cederá el Colegio Arzobispo Fonseca y Hospedería aneja al Estado, hasta el año 2033, para su conversión en Parador de Turismo.

b) TURESPAÑA propiciará la cesión a la Universidad de Salamanca del actual Parador de Turismo hasta el año 2033.

c) El Ayuntamiento aceptará la cesión del derecho de superficie sobre el actual Parador por parte del Estado a la Universidad de Salamanca, para su conversión en Colegio Mayor.

A la vista de las conversaciones mantenidas, se encuentra pendiente la elaboración, por la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES, de un borrador de Convenio de Inversiones y Gestión del Parador, que incluya los aspectos relacionados con las inversiones y gestiones correspondientes, así como, en su caso, su rati-

ficación por las partes, lo que presumiblemente se producirá en un breve espacio de tiempo.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2892-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2892-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el 15% del IRPF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0402892, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el 15% del IRPF.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 2892, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en el 15% del IRPF, manifiesto a V.E. lo siguiente:

1. La liquidación definitiva de la participación de Castilla y León en el esfuerzo fiscal del IRPF correspondiente al ejercicio 1997 fue de 636,3485 millones de pesetas.

2. Según los datos aportados por el Ministerio de Economía y Hacienda, la cuota líquida del IRPF correspondiente a Castilla y León en 1995 asciende a la cantidad de 41.833,3675 millones de pesetas.

3. El valor de la norma recaudatoria alcanzó los 43.757,0185 millones de pesetas.

4. Como quiera que la norma recaudatoria era superior al importe de la cuota líquida imputable en el ejercicio 1995, el importe que como financiación suplementaria recibió la Junta de Castilla y León se originó por el mínimo garantizado.

5. La liquidación a cuenta coincidió con la liquidación definitiva.

6. Castilla y León recibió en 1995 una financiación suplementaria de 636,348 millones de pesetas, que representa el 0,5% de la financiación fuera fondo. En la misma situación se encontraban otras ocho Comunidades Autónomas, mientras que otras 5 recibieron un volumen de financiación suplementaria superior (recordemos que Extremadura no aceptó este modelo de corresponsabilidad fiscal).

Estas Comunidades eran aquéllas en las que la Cuota Líquida del IRPF creció respecto del año 1993, considerado en ese momento como año base por encima del crecimiento de PIB nominal nacional, criterio de evolución previsto para la norma recaudatoria.

Desde un punto de vista financiero, Castilla y León obtuvo la financiación suplementaria esperada dadas las inoportunas condiciones que se establecieron para determinar el referido modelo de corresponsabilidad fiscal como fueron el año base considerado, 1993, que desde un punto de vista global fue un buen año para la economía regional, y el criterio de evolución de la norma recaudatoria, como lo demuestra el hecho de que ésta crecía para las Comunidades del artículo 143 un 13,64%, mientras que para las del 151, un 7,90%.

Valladolid, a 22 de octubre de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2893-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2893-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuaciones concretas de la Junta en cumplimiento del acuerdo unánime de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de fecha 12 de noviembre de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402893 formulada por el Procurador D. Jaime González González del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones concretas de la Junta en cumplimiento del acuerdo unánime de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de fecha 12 de noviembre de 1996.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Desde el inicio del proceso de venta por Telefónica, al Grupo MAS TEC, de la empresa SINTEL, S.A., la Junta de Castilla y León se ha interesado por el futuro de la misma y, de modo especial, ha manifestado su preocupación por el mantenimiento del empleo en los centros de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma.

Fruto de esta preocupación y, después de mantener una reunión con los representantes de los trabajadores de la empresa, el 6 de junio de 1996, nos dirigimos a los Ministros de Industria y Energía y al de Fomento, haciéndoles llegar la preocupación del Gobierno Regional por el futuro de la empresa y pidiéndoles que nos mantuviesen informados de cuantas medidas fuesen adoptadas al respecto.

Posteriormente, y como consecuencia de la Resolución aprobada, el 12 de noviembre de 1996, por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, nos dirigimos al Ministerio de fomento, dándole traslado de la misma, al objeto de su cumplimiento.

Presentado por la empresa expediente de regulación de empleo, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el pasado 4 de septiembre, solicitando autorización para extinguir 1.411 relaciones laborales de los trabajadores de su plantilla, de los que resultan afectados 169 en esta Comunidad Autónoma, por la Dirección General de Trabajo de esta Consejería se ha emitido el preceptivo informe, siendo éste desfavorable a la estimación de la autorización solicitada.

Valladolid, 21 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2894-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2894-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la participación de la Junta en la «Expo Lisboa, 98», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 2894, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a datos sobre la participación de la Junta de Castilla y León en la "Expo Lisboa-98".

1º) No.

2º) En colaboración con la Sociedad Estatal Lisboa'98 en:

* Día de Castilla y León

* Semana Gastronómica de Castilla y León.

* Concierto de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

* Representación de Teatro.

* Actuación Grupo de Danzas.

* Exposiciones de arte, actividades culturales.

3º) Cuando determine la Comisión de Seguimiento. El Día y la Semana de Castilla y León serán del 7 al 13 de septiembre de 1998.

4º) No se ha contratado a nadie.

5º) Un máximo de 20.000.000.-

6º) En su momento se establecerá.

7º) Ninguno.

8º) No ha lugar.

Valladolid, 20 de octubre de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2895-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2895-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a distribución de la inversión en carreteras de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.895, formulada por D.ª Carmen García-Rosado García, relativa distribución de la inversión en carreteras en la provincia de Salamanca.

Las inversiones previstas para la provincia de Salamanca en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras del Transporte 1997-2000 se encuentra en el Anexo I que acompaña a esta contestación.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2897-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2897-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de servicios del Consejero de Industria con personas naturales o jurídicas relacionadas con la instalación de grandes superficies comerciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402897 formulada por el Procurador D. Jaime González González del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación del Consejero de Industria con personas naturales o jurídicas relacionadas con la instalación de grandes superficies comerciales.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, establece un adecuado régimen de incompatibilidades, así como una dedicación exclusiva de las funciones que le sean encomendadas a aquéllos, al objeto de garantizar la eficaz prestación del servicio público que les compete.

Así, dicha Ley, en sus artículos 11º y 12º, obliga a los titulares de los cargos comprendidos en su ámbito de aplicación a formular las siguientes declaraciones:

- Declaración de compatibilidad, en la que se contiene, entre otros extremos, la relación de las empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiesen tenido parte el cargo afectado, su cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado civil en los dos años anteriores a la toma de posesión.

- Declaración de actividades.

- Y declaración notarial de bienes patrimoniales.

Estas declaraciones quedan reflejadas en el Registro de Intereses de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, creado por la Ley 11/1990, de 28 de noviembre.

Además, la Ley 6/1989, en su artículo 9º, establece la obligación de inhibición del personal al que se refiere en

el conocimiento de determinados asuntos, por lo que el Consejero de Industria, Comercio y Turismo cursó la correspondiente solicitud de sustitución por inhibición en aquellos expedientes de instalación de grandes establecimientos tramitados de acuerdo con la Ley 2/1996, de 18 de julio, de Equipamientos Comerciales de Castilla y León, en los que concurra la causa establecida en el citado artículo, lo que dio lugar al Decreto de 1 de abril de 1997 del Presidente de la Junta de Castilla y León, sobre sustitución por inhibición, que no necesita publicación oficial al no contener una disposición administrativa de carácter general.

De esta forma queda garantizada la máxima ejemplaridad pública, la independencia, la imparcialidad y la transparencia en la gestión de los asuntos de la Consejería.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Isaías López Andueza*

P.E. 2898-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2898-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a subvenciones concedidas y Entidades o Asociaciones para la recuperación del Oso Pardo en la Montaña Palentina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402898 formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas por la Junta a entidades o asociaciones para la recuperación del oso pardo en la montaña palentina.

Se reitera la contestación dada a la Pregunta Escrita 0402625 toda vez que no consta que se haya dado ninguna subvención a Asociaciones o Entidades para la recuperación del Oso Pardo en la Montaña Palentina.

Valladolid 15 de octubre de 1997

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2899-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2899-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a adjudicación de la reparación de carreteras de la Ruta de los Pantanos en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.899, formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa adjudicación de la reparación de carreteras de la Ruta de los Pantanos en la provincia de Palencia.

La Junta de Castilla y León tenía inicialmente prevista la contratación durante el presente año de las obras de mejora de la carretera P-210 en su tramo Cervera de Pisuerga-Triollo; esto es, la denominada Ruta de los Pantanos, objeto de la presente Pregunta, si bien ésta se encuentra situada en un entorno geográfico cuya protección medioambiental exigía para la ejecución de estas obras la redacción y aprobación de un estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, cuya tramitación ha motivado la demora en su contratación

En la actualidad, se han superado las exigencias medioambientales impuestas y está prevista la próxima iniciación de los trámites de contratación, de modo que se encuentren en ejecución estas obras en la primavera del próximo año.

Valladolid, 29 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2901-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2901-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a mortandad de ganado

vacuno en Valsaín (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2901-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a la muerte de ganado vacuno en Valsaín (Segovia).

En relación con la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS sobre mortandad de ganado vacuno en VALSAÍN (SEGOVIA), tal y como se indica en el encabezamiento, cumples informarle lo siguiente:

El aprovechamiento de los pastos de los montes de Valsaín lo realizan aproximadamente 1000 animales. Dicho aprovechamiento se realiza, año tras año, por un número variable de animales pertenecientes a distintos ganaderos. En consecuencia, el número de animales de ganado vacuno muertos en Valsaín dependerá del tiempo que se tome como referencia.

Si tomamos como referencia el tiempo transcurrido entre febrero, mes en el que se tuvo conocimiento de que un proceso patológico afectaba a distintos animales propiedad de distintos ganaderos, hasta octubre, el número de animales muertos ha sido de 121 y las reses enfermas con similares síntomas es de 70.

Desde el momento en que se tuvo conocimiento del problema patológico, la Consejería de Agricultura y Ganadería procedió a investigar el origen del proceso, realizando los Servicios Veterinarios Clínicos de Valsaín visitas a las explotaciones, necropsias de los animales y toma de muestras para su remisión al Laboratorio Pecuuario de León, al Laboratorio de Sanidad de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.), al Instituto Toxicológico del Ministerio de Justicia y a la Facultad Veterinaria de Madrid.

Además de estas actuaciones concretas, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha catalizado la creación de una Comisión Técnica que, coordinada por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia, realiza un seguimiento del problema estando integrada dicha Comisión por la Asociación de Ganaderos de Valsaín, el Centro de Parques Nacionales de Monte de Valsaín y el Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia. Asimismo, ha encargado a la Facultad de Veterinaria la investigación del proceso patológico con el objetivo de coordinar las distintas analíticas laboratoriales y acelerar e intensificar los esfuerzos que condujeron al diagnóstico de las muertes de las vacas de Valsaín.

La Consejería de Agricultura y Ganadería considera que el diagnóstico definitivo del proceso patológico tiene que llevarse a cabo por la facultad de Veterinaria con la colaboración de todos los estamentos mencionados anteriormente.

En cualquier caso, es importante reseñar que se ha procedido a descartar, en primer lugar, una posible etiología infectocontagiosa grave que pudiera crear problemas al comercio de animales, aún cuando se ha solicitado a la Facultad de Veterinaria que estudie procesos de origen infeccioso y parasitario.

Los expertos de la Facultad de Veterinaria consideran que el posible origen del proceso puede estar ligado a la flora autóctona de la zona, aún cuando la Consejería ha encargado que se estudien otros procesos tóxicos relacionados con plaguicidas.

La Facultad de Veterinaria ha establecido un cronograma de trabajo para establecer un diagnóstico definitivo durante la primera quincena de noviembre a instancia de la Consejería que ha puesto como exigencia tanto la intensificación de las pruebas clínicas como de las investigaciones laboratoriales que sean necesarias para el total esclarecimiento del problema sanitario de Valsaín.

Mientras se diagnostica el proceso patológico la Consejería de Agricultura y Ganadería ha procedido a realizar un control estricto de los animales afectados.

Valladolid, 24 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2902-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2902-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a ubicación de la empresa maderera TABLICIA en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402902 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a ubicación de la empresa maderera TABLICIA en la Comunidad.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

D. Ernesto Jarabo Esteban, actuando como Presidente de la Comisión promotora de EUROPANEL, S.A. (en constitución), ha solicitado una subvención de Incentivos Económicos Regionales, al amparo del R.D. 570/88, para un proyecto de inversión de fabricación de tableros semielaborados de madera, a ubicar en Villabrazoro (Zamora).

En dicha empresa será el accionista principal TABLICIA.

No obstante lo dicho respecto a la ubicación de la fábrica, la empresa pudiera plantearse cualquier otra localización con arreglo a la normativa de los incentivos regionales.

La inversión prevista por la empresa asciende a 6.051 millones de pesetas.

La subvención solicitada por la empresa, en los mencionados incentivos, es de 2.420 millones de pesetas.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por Acuerdo de fecha 23 de julio, concedió una subvención de 1.166.890.200.- Ptas., equivalente al 20% de la inversión aprobada de 5.834.454.000.- Ptas.

La empresa, con fecha 17 de los corrientes, ha solicitado acogerse a la línea de Incentivos a la Inversión de Especial Interés, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector de la A.D.E., de 30 de mayo de 1997.

La determinación del porcentaje de subvención que puede conceder la Junta de Castilla y León dependerá del resto de las ayudas públicas que concurren en el proyecto y los criterios que regulan la materia expresados en dicho Acuerdo.

En cuanto a las posibles subvenciones del MINER, es obligación del interesado formular la declaración de todas y cada una de las ayudas que haya solicitado o hayan sido concedidas para el mismo proyecto. En el expediente no consta petición por el interesado de ayudas al MINER.

En cuanto a la generación de empleos del proyecto, la previsión es crear 113 puestos de trabajo.

Valladolid, 21 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2903-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2903-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud de subvención del Ayuntamiento de La Bañeza para restauración del Teatro Municipal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 2903-I, relativa a la restauración del Teatro Municipal de la Bañeza (León).

1º.- Sí, no especifica importe.

2º.- No, por cuanto el edificio no se halla declarado como Bien de Interés Cultural, ni se halla ubicado en un Conjunto Histórico. No obstante, si se pone en marcha se podrá incluir dentro de la Red de Teatros de Castilla y León.

Valladolid, 16 de octubre de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2904-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2904-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el vertedero de RSU de Vilela en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0402904 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León, relativa a diversos extremos sobre el vertedero de R.S.U. de Vilela en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

El vertedero de residuos sólidos urbanos lleva funcionando aproximadamente 15 años.

En él realizan los vertidos los municipios de la Mancomunidad Bierzo-Oeste que es quien realiza las operaciones de recogida y gestión.

No se tiene constancia de analítica alguna por parte del Órgano de Cuenca correspondiente sobre una posible contaminación de las aguas.

Dicho vertedero ha sido incluido en el programa de inspecciones de vertederos de RSU e Industriales contratado por la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2905-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2905-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Vegacervera de subvención para la construcción de un camping, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402905 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Vegacervera de subvención para la construcción de un camping.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de la siguiente:

Las subvenciones a Entidades Locales para financiar inversiones en Campamentos de Turismo (Campings) se encuentran reguladas por la Orden de 18 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 246, de 20 de diciembre de 1996).

Al amparo de esta Orden, el Ayuntamiento de Vegacervera (León), solicitó, con fecha 19 de febrero de 1997, una subvención para "creación de un Campamento Público de Turismo 2ª clase", aportando, junto a la documentación exigida, una memoria valorada en 67.789.393 Ptas., en la que se prevé la construcción de distintas instalaciones de uso común, una zona de acampada libre y un conjunto de edificios estables denominados "bungalows".

A este Ayuntamiento no se le ha adjudicado subvención por entender que el proyecto presentado no cumple los requisitos exigidos para su clasificación, en cualquiera de las categorías, como Campamento de Turismo por el Decreto 168/1996, de 27 de junio, regulador de este tipo de instalaciones.

Valladolid, 23 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2907-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2907-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la actividad extractiva de la cantera ubicada en Paradela de Muces perteneciente al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Cocontestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402907 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre la actividad extractiva de la cantera ubicada en Paradela de Muces pertenecientes al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Con fecha 23 de diciembre de 1987, la empresa CAPHORSA presenta ante la Junta de Castilla y León el Plan de Apertura, Explotación y Restauración de la cantera de caliza "Peña el Horno, 2", presentando conjuntamente el contrato de arrendamiento con la Junta vecinal de Paradela de Muces, de los terrenos para la explotación de las canteras de caliza.

Con fecha 23 de febrero de 1988, la Comisión Provincial de urbanismo solicita informe municipal al Ayuntamiento de Priaranza en relación con el proyecto de autorización de uso de suelo no urbanizable para explotación y restauración de la cantera de caliza "Peña el Horno, 2". El Ayuntamiento emite dicho informe en fecha 25 de febrero de 1988, contestando que en el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 29 de agosto de 1987, se le dio "autorización-licencia" por considerarlo correcto.

La Cantera Peña el Horno no ha sido sometida a Estudio de Impacto Ambiental, al haber sido solicitada antes de que se publicara el Real Decreto 1131/88, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Impacto Ambiental. Además, tampoco parece necesario al no encontrarse dentro de las circunstancias que señala dicho Real Decreto en su Anexo 2º, apartado 12.

Con fecha 7 de marzo de 1988, la Junta de Castilla y León emite Resolución por la que se autoriza a la entidad Mercantil "Canteras Peña del Horno, S.A.", (CAPHORSA), la explotación de la cantera de caliza "Peño del Horno, 2 nº 376", en los términos señalados en el contrato suscrito con la Junta Vecinal de Paradela de Muces. En dicha Resolución también se autorizó el Plan de Restauración presentado en fecha 23 de diciembre de 1987.

La Cantera Peña del Horno dispone de unos avales por un montante de 1.250.000 Ptas., y se le ha requerido la presentación de un aval por importe de 3.600.000 Ptas. en la Resolución de Aprobación del Plan de Labores para 1997 de la cantera Peña el Horno 2.

La cantera Peña el Horno 2 está siendo explotada en la actualidad por la empresa CALIZAS DE PARADELA, S.L., la cual tiene un volumen de empleo de unos 6 trabajadores. Ha presentado el Plan de Labores para 1997 con fecha 31 de enero de 1997, que fue aprobado mediante Resolución de la Delegación Territorial de León de fecha 7 de agosto de 1997, supeditándolo al cumplimiento de varias prescripciones. Para ello, se ha efectuado la correspondiente inspección y confrontación del Plan de Labores por técnicos de la Sección Comarcal del Bierzo, en fecha 18 de junio de 1997.

Al objeto de que la empresa dé cumplimiento a las prescripciones y presente el aval de Restauración requerido en la Resolución de la Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 1997, la Sección Comarcal del Bierzo ha informado negativamente el consumo de explosivos en dicha cantera desde la fecha 30 de septiembre de 1997.

La Cantera Peña el Horno es un consumidor habitual de explosivos, por dedicarse a una actividad que requiere su utilización para el trabajo en cantera. El permiso para el consumo explosivos se gestiona en el Gobierno Civil, por lo que es este organismo quien decide acerca del permiso para el consumo de explosivos en dicha cantera.

En cuanto a la proximidad a las zonas habilitadas, hay que señalar que la población más próxima es Paradela de Muces que está distanciada, aproximadamente, a 1 km. Distancia más que prudente para poder usar explosivos sin riesgo. En la actualidad no se ha impuesto a la empresa ninguna prescripción al respecto.

Con fecha 2 de octubre de 1997, el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo presenta escrito ante la Junta de Castilla y León, dirigido a la Sección Comarcal del Bierzo en el que se solicita copia de los expedientes tramita-

dos acerca de la Cantera Peña el Horno o, en su defecto, la información más extensa posible acerca de la situación administrativa en que se encuentra la citada empresa ante la Administración Regional. A dicho escrito se le dio contestación en fecha 7 de octubre de 1997.

Con respecto a dicha cantera, también se han efectuado algunos trámites en fechas recientes, debido a quejas de Concejales de las localidades próximas de Borrenes y La Chana, respecto a posibles influencias de la cantera en la falta de agua para el suministro a los pueblos, así como la posible incidencia de las voladuras, desviando los cursos subterráneos de agua.

Entre dichos trámites, se encuentra la solicitud, al Instituto Tecnológico y Geominero, de realización de un estudio hidro-geológico en la zona, para determinar la posible afección. Asimismo, la Sección Comarcal, conjuntamente con técnicos de Unión Española de Explosivos, en fecha 16 de septiembre de 1997, ha efectuado medidas con sismógrafos a la hora de realizar voladuras en la zona, a fin de advertir posibles afecciones de éstas a estructuras de la red de suministro o algún otro tipo de estructura, observándose unos valores relativamente bajos para las vibraciones en dichas mediciones, que se consideran incapaces de afectar a la red de suministro.

Valladolid, 24 de octubre de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2908-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2908-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre transmisiones patrimoniales de viviendas de la antigua empresa Hulleras de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0402908, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre transmisiones patrimoniales de viviendas de la antigua empresa Hulleras de Sabero.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 2908, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida, manifiesto a V.E. lo siguiente:

1. El número de expedientes en relación con la adquisición de viviendas a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., cuyas escrituras notariales de compraventa fueron autoliquidadas en la Oficina Liquidadora de CISTIERNA, es de 186.

2. Las cantidades medias solicitadas en liquidación complementaria como consecuencia de la comprobación de valores efectuada ascienden a 61.813 ptas.-, incluidas las ya notificadas y las pendientes de notificar.

3. Las cantidades medias declaradas en la escritura notarial por la adquisición de la vivienda ascendían a 110.188 ptas.-

4. El valor comprobado de las viviendas adquiridas a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. no es igual para todas, ya que hay diferentes tipos de vivienda, la media asciende a 1.138.522 ptas.-. Todas estas comprobaciones de valor se han realizado durante el primer semestre de 1997.

5. Las cantidades ingresadas por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones dependen de los valores declarados en escritura, que por ser diferentes también las cantidades ingresadas fueron diferentes. No obstante, la media fue de 6.328 ptas.-

6. La comprobación de valores de los expedientes presentados siempre implica el examen de la escritura de la vivienda para la correcta identificación del bien objeto de transmisión. El valor comprobado medio asciende a 1.138.522 ptas.-

7. Con fecha 10 de octubre de 1997, se ha presentado en el Servicio Territorial de Hacienda de León escrito de varios de los adquirentes, donde se aportan nuevos datos desconocidos por la Administración en el momento de realizar la comprobación de valores, lo cual podrá dar lugar a una revisión de las valoraciones iniciales.

8. Como consecuencia del escrito presentado se deducen una serie de nuevos datos aportados que podrían dar lugar a revisiones en las valoraciones iniciales; el procedimiento habitual queda paralizado en tanto se lleven a cabo dichas revisiones.

9. En el caso de efectuarse las revisiones de las valoraciones, teniendo en cuenta la reclamación presentada en octubre de 1997, daría lugar a que se anularan las liquidaciones realizadas en base a las primeras valoraciones y se realizarían nuevas liquidaciones complementarias conforme las valoraciones revisadas por los técnicos competentes.

Valladolid, a 22 de octubre de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2909-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2909-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre subvenciones para restauración de las pallozas de Balouta, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 164, de 3 de octubre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 2909-I, relativa a las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a las Pallozas de la provincia de León.

1º Ver cuadro adjunto

2º Ver Cuadro Adjunto

3º Ver Cuadro Adjunto

4º Desconocemos las aportaciones del Plan Leader II-Ancares-Seo, por no habernos comunicado los solicitantes haberse acogido a las mismas.

Los porcentajes concedidos son los que se indican en el cuadro adjunto.

5º El importe total de las inversiones en pallozas hasta la fecha ha sido de: 10.843.697,- pts.

Balouta: 6.120.483,- pts.

Otras: 2.361.607,- pts.

6º Porque según las convocatorias de subvenciones, éstas se abonan una vez efectuadas las obras y previa justificación de las mismas; no habiéndolo hecho en tiempo y forma.

Valladolid, 16 de octubre de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*